

**RESOLUCIÓN DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITANTES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL EXCLUSIVA PARA LIBROS DE TEXTO Y/O MATERIAL DIDÁCTICO DE EDUCACIÓN INFANTIL 2019/2020 QUE TIENEN QUE APORTAR DOCUMENTACIÓN O SUBSANAR ALGÚN APARTADO DE LA SOLICITUD.**

En cumplimiento en la establecido en las bases reguladoras de la Convocatoria de Ayuda Social Exclusiva Para Libros De Texto y/o Material Didáctico De Educación Infantil 2019/2020, en listado adjunto se publica la relación de solicitantes que deben aportar documentación o subsanar algún apartado de su solicitud para la resolución de estas ayudas, junto con la relación de documentos que deben aportar o los apartados de la solicitud que deben subsanar.

El plazo para la presentación de la documentación o para la subsanación de algún apartado de la solicitud será desde el día 13 de agosto al 27 de agosto de 2019, ambos inclusive.

La documentación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Guillena.


Los interesados que no entreguen la documentación requerida, o no subsanen su solicitud en el plazo establecido, se les tendrá por desistidos de su petición.

En Guillena, a la fecha de pie de firma electrónica

Área de Bienestar Social del Ayuntamiento De Guillena

Fdo.: Ana María Serrato Rubio

Concejala-Delegada

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nJRSYoXRO2LruVuYJ3s0og==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Serrato Rubio	Firmado	09/08/2019 14:44:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nJRSYoXRO2LruVuYJ3s0og==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nJRSYoXRO2LruVuYJ3s0og==</a>			